



DECRETO N° 2717.

CHIGUAYANTE, 21 NOV 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°428/2016, de fecha 12.10.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2599 de fecha 03.11.2016 Programa Chiguayante Agradece a sus Adultos Mayores 2016; Orden de pedido Interno N° 015742 de fecha 03.11.2016 que solicita la de un servicio de producción de eventos capacitación adultos mayores; Bases Administrativas Especiales denominadas "PRODUCCIÓN DE EVENTO CAPACITACION ADULTOS MAYORES"; Decreto Alcaldicio N°2.600 de fecha 03.11.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-85-LE16 denominado "PRODUCCIÓN DE EVENTO CAPACITACION ADULTOS MAYORES"; Aclaraciones a la oferta de licitación 2771-85-LE16; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 18.11.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 21.11.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 21.11.2016; Oferta del proveedor: **COMERCIAL DAFI SPA**, Rut. **76.398.338-2**, por un monto total de **\$19.992.000.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-85-LE16 denominado "PRODUCCIÓN DE EVENTO CAPACITACION ADULTOS MAYORES" a la empresa **COMERCIAL DAFI SPA**, Rut. **76.398.338-2**, por un monto total de **\$19.992.000.-** impuesto incluido.
 - 2.- Destínese un servicio de producción de eventos capacitación adultos mayores a la DIDECO.
 - 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.08 del presupuesto municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/GDR/HCHN/RFG/LFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 NOV 2016 HORA 15:30
PROCEDENCIA Dideco.
FIRMA [Signature]

